



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2026 (Nº 1/2026).

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Francisco Ureña Prieto
D. Francisco Ureña Prieto

Sr. Secretario
D. Avelino Franco Martínez

Sra. Interventora
D^a Ester Perez Parra

Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo político Socialista
D. Daniel Reina Ureña

Dña. Marian Ureña Gutierrez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo político Popular

Dña. Marta Maria Rivero Bautista
D. Francisco Javier Nuñez Ruiz
(AUSENTE)

Sres(as). Concejales(as) adscritos A. E.
por Almagro
D. Genaro Galan Garcia (AUSENTE)

Sres(as). Concejales(as) NO adscritos
Dña. Concepcion Ledesma
Cañizares (AUSENTE)

En Almagro, siendo las 12:35 horas del día 03 de junio de 2026, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, Presidente titular de esta Comisión, y con la concurrencia de los Sres.(as). concejales(as) reseñados(as) al margen, asistidos por la Sr. Interventor y por mí, el Secretario de la Comisión, que doy fe de los dictámenes emitidos en la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los dictámenes que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Vista el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS en fecha .





Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Comisión, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia alguna, **la Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS en fecha** , en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 4 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión ordinaria, sin enmienda alguna.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2025

Considerando que, con fecha 06/05/2026, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general de 2025.

Considerando que, con fecha 18/05/2026, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, con fecha 18/05/2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 26/05/2026, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, esta Comisión Especial de Cuentas,

ACUERDA

PRIMERO. Informar FAVORABLEMENTE la Cuenta General del Ayuntamiento de Almagro correspondiente al ejercicio 2025, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

1. El balance de situación.
2. La cuenta del resultado económico-patrimonial.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





3. El estado de cambios en el patrimonio neto.
4. El estado de flujos de efectivo.
5. El estado de la liquidación del presupuesto.
6. La memoria.

7. Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio (31/12/2025), así como certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en la misma a favor de la entidad local.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.almagro.es/ayuntamiento-de-almagro/noticias>], así como en el portal de transparencia.”

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

La **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS** en votación ordinaria, y por mayoría de los asistentes y con 3 votos a favor, Grupo PSOE, ninguno en contra y una abstención del Grupo PP, emite dictamen favorable a que PLENO de la Corporación resuelva conforme a la parte dispositiva de la propuesta transcrita.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el **Sr. PRESIDENTE** si alguno(a) de los(as) grupos políticos desea someter a la consideración de la Comisión alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en los arts. 138 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no existiendo ninguna cuestión de tal naturaleza.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes de la Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 13:00 y para constancia de lo que se ha tratado y de los dictámenes emitidos, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

